



ACTA DE ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 17 DE ENERO DE 2012.-

En Palazuelos de Eresma, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día diecisiete de enero de dos mil doce, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria al efecto y en primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Jesús Nieto Martín (GP), y con la asistencia de los Sres. Concejales, D. Juan Manuel Martínez Marín (GP), D. Juan Manuel Sastre Navarro (GP), D^a. Susana Domínguez Martín (GP), D^a. Paula Alonso Pascual (DNP), D. Gonzalo de la Rubia Gómez (DNP), D. José Ramón Gómez Huertas (DNP), D. Joaquín Quiñones Quintanilla (PSOE), D. Daniel Bravo López (PSOE), D^a. Ana Peñalosa Llorente (IU) y D. Hilario Lázaro Centeno (AVR).

Actúa como Secretario-Interventor el que lo es de la Corporación, D. Antonio Pedro Postigo Cerezo.

Por la Presidencia se declara abierto y público el Acto.

1.- ACTA.- A) SESIÓN ORDINARIA DE 20-12-2011.- Vista el acta de la Sesión de 20 de diciembre de dos mil once, es aprobada por unanimidad y en votación ordinaria, previa subsanación de los dos errores de hecho puestos de manifiesto por los Srs. Quiñones Quintanilla y Lázaro Centeno.

2.- DECRETOS.- Seguidamente se procede a dar cuenta de los Decretos dictados por el Sr. Alcalde-Presidente, comprendidos entre los números 245 al 252 del 2011 y del número 1 al 3 del 2012, quedando enterados los Sres. Corporativos.

3.- GESTIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS: PABELLÓN POLIDEPORTIVO Y OTRAS.- El Pleno de este Ayuntamiento, en sesiones plenarias de 28 de mayo de 2009 y 17 de mayo de 2011, adoptó sendos acuerdos, cuyo detalle consta en las correspondientes actas, sobre este mismo asunto, que resultaron parcialmente inejecutables, el primero, por la no finalización de la obra por la empresa adjudicataria y su declaración en concurso de acreedores, situación que ha quedado desbloqueado por acuerdo plenario de 18 de enero de 2011 y la firma del documento de prórroga que consta en el apartado 3 del punto 5 del citado Pleno, y de forma definitiva con la firma del acta de recepción de las obras el día 9 de noviembre de 2011 y el segundo al quedar desierta la licitación convocada al efecto.

Del acuerdo adoptado en el Pleno de 28 de mayo de 2009, mantiene plena vigencia, el punto 2º referido al Reglamento de Uso y Funcionamiento de las Instalaciones Deportivas y el punto 1º: "Establecer la gestión indirecta por medio de concesión administrativa como forma de gestión de las siguientes instalaciones deportivas municipales: Pabellón Polideportivo "Arroyo de la Vega", Campo de Fútbol "La Mina" y Piscina al aire libre."

Por lo tanto al incluir en esta nueva propuesta la gestión de las pistas de tenis del barrio de Palazuelos, es necesario determinar, también, su forma de gestión que actualmente es directa por parte del Ayuntamiento, todo ello con fecha de referencia de 1 de mayo de 2012, al existir un convenio de colaboración con un tercero.

Por todo ello y visto el expediente tramitado al efecto, por unanimidad, que representa la mayoría absoluta legalmente requerida para la válida adopción del



punto primero de este acuerdo, en votación ordinaria y con las intervenciones que posteriormente se indicarán, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, se acuerda:

1º.- Establecer, a partir del 1 de mayo de 2012, la gestión indirecta por medio de Concesión Administrativa como forma de gestión de las dos pistas de tenis del barrio de Palazuelos.

2º.- Que se proceda a la contratación, mediante procedimiento abierto, oferta más ventajosa y con varios criterios de adjudicación, la gestión integral de las instalaciones deportivas de pabellón polideportivo "Arroyo de la Vega", Campo de Fútbol "La Mina", Piscina al Aire Libre y las dos Pistas de Tenis del barrio de Palazuelos, mediante la modalidad de concesión y convocando su licitación mediante anuncio a publicar en el B. O. P. y en el perfil del contratista.

3º.- Aprobar los pliegos de Prescripciones Técnicas y los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares del Servicio de Gestión Integral de las instalaciones deportivas citadas.

4º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a adjudicar la concesión conforme a propuesta de la Mesa de Contratación.

* Intervenciones que se citan:

- Sr. Lázaro Centeno, en primer lugar excusarme por no poder asistir, por razones laborales, a la inauguración de la calle del Deporte.

Los pliegos que se nos presentan son bastantes completos y han recogido las sugerencias de los diferentes grupos. Votaré a favor.

- Sra. Peñalosa Llorente, efectivamente se han recogido, sensiblemente, y en lo posible, las propuestas de todos los grupos y los pliegos que se presentan a aprobación son satisfactorios. Votaré a favor.

- Sr. Quiñones Quintanilla, hemos tenido tiempo suficiente para estudiar la documentación del expediente, y para que todos aportáramos nuestras sugerencias, que, efectivamente, globalmente se han tenido en cuenta y este grupo agradece al quipo de gobierno esta disposición.

Por ello votaremos a favor y esperamos poder ver en funcionamiento el polideportivo lo antes posible.

- Sr. Gómez Huertas, dejar constancia, también nosotros, de que entendemos que los pliegos presentados son acertados y han recogido las sugerencias de todos, en lo posible.

Ahora a esperar la buena noticia, para todos, que es inicio de la actividad en el polideportivo.

- Sr. Martínez Marín, lo importante es que, lo antes posible, la instalación empiece a funcionar y que, como en este caso, con el esfuerzo de todos demos solución a los asuntos que aún quedan pendientes, como es el acceso a las instalaciones.

4.- OPERACIÓN PRÉSTAMO URBANIZACIÓN CARRASCALEJO RESTO.-
Este Ayuntamiento es propietario de terrenos del Plan Parcial Carrascalejo Resto en un porcentaje de poco menos del 40 por 100 del total y en esa misma proporción ha de contribuir en el coste de ejecución de las obras de urbanización del mismo,



adjudicadas a la mercantil COAP, S.A., conforme a acuerdos de la Junta de Gobierno Local de 15 de marzo de 2007 y de 10 de enero y 10 de abril de 2008.

En estos momentos el Ayuntamiento tiene pendiente de pago al urbanizador la cantidad de 809.972,73 euros y se prevé que la participación del Ayuntamiento en las obras pendientes de ejecutar será de, aproximadamente, 1.700.000,00 euros.

Durante el desarrollo de las obras y teniendo en cuenta la fecha prevista de finalización de las mismas, se procedió a conceder diversas licencias de obras, condicionadas a la ejecución simultánea de la urbanización, que están en fase de finalización, por lo que es necesario que el Ayuntamiento habilite los medios para permitir que las obras de urbanización finalicen a la mayor brevedad posible, no disponiendo más que de la herramienta del crédito.

La finalización de estas obras, a su vez, mejoraría las posibilidades de enajenación de parcelas de propiedad municipal en el citado Plan Parcial Carrascalejo Resto.

Ha de tenerse en cuenta que la operación propuesta no incrementa la deuda municipal, puesto que el gasto ya está reconocido en el contrato firmado el 8 de mayo de 2008, y únicamente se habilita una forma de pago. También ha de tenerse en cuenta que al plantearse con garantía hipotecaria esta operación no ha de contar a efectos de cálculo ni de ahorro neto, ni de deuda viva.

Por todo ello y vistos los informes emitidos por el Sr. Secretario-Interventor y teniendo en cuenta que el órgano competente para la adopción del acuerdo es el Pleno, por mayoría de 10 votos a favor (GP, DNP, PSOE y AVR) y 1 abstención (IU), que representa la mayoría absoluta legalmente requerida para la válida adopción de este acuerdo, en votación ordinaria y con las intervenciones que posteriormente se indicarán, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, se acuerda:

1º.- Solicitar a las entidades financieras que correspondan, según criterio de la Alcaldía, propuestas para la concertación de una operación de crédito que reúna las siguientes características:

- Capital 2.500.000,00 euros
- Plazo de amortización..... 15 años
- Carencia de amortización e intereses..... 3 años
- Demás condiciones a determinar por la entidad financiera.
- Garantía hipotecaria.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la ejecución de los trámites necesarios en este expediente.

* Intervenciones que se citan:

- Sr. Alcalde-Presidente, estamos ante un problema que requiere el apoyo de todos para su resolución, en este momento lo que hacemos es iniciar el expediente administrativo, pedir a las entidades bancarias propuestas para que nos financien la finalización de estas obras y una vez recibida la respuesta, el tema volverá al pleno para que adoptemos una resolución definitiva.

No estamos ante un nuevo gasto, no estamos incrementando la deuda municipal, si no que estamos buscando una forma de cumplir con la deuda existente.

Reitero, que teniendo en cuenta como se han generado estos compromisos, es necesario buscar un acuerdo que cuente con el consenso de la corporación.



- Sr. Lázaro Centeno, votaré a favor de la propuesta de solicitud del crédito que se plantea, pero quiero pedir a los grupos mayoritarios que asuman, no sólo en casos como el presente, su responsabilidad de gestión y no ocurra como en el pleno anterior que un tema de la importancia de la imposición de un nuevo tributo tenga que ser resuelto por las dos formaciones minoritarias de la corporación.

Aquí estamos para solucionar problemas, aunque no seamos los causantes de los mismos, ahora tenemos 175 viviendas a las que habrá que dar una solución de viabilidad en los próximos meses y no es momento de debatir si las licencias que se dieron en su día fueron o no precipitadas.

Como efectivamente ha dicho el Sr. Alcalde, no estamos ante una nueva deuda, si no que estamos buscando la forma de financiar su pago y estimo que ésta es la única solución posible para este caso, cualquier otra alternativa generaría un gravísimo problema en la gestión municipal.

- Sra. Peñalosa Llorente, no votaré en contra de la propuesta, pero quiero dejar constancia de la contradicción que en relación al plan de saneamiento económico municipal, supone la petición de este crédito y la no imposición de la tasa sobre carruajes, así como no haber incrementado la tarifa del IBI en años anteriores. El cumplimiento de estas medidas hubiera supuesto unos ingresos, de aproximadamente, 480.000 euros para el Ayuntamiento.

En conclusión, si hubiéramos cumplido el plan de saneamiento, en los aspectos expuestos y en otros complementarios, esta operación de crédito no hubiera sido necesaria, al menos en la cuantía que se presenta.

-Sr. Quiñones Quintanilla, el asunto indudablemente es complejo y creo que es voluntad de todos buscarle una solución y parece que la única es la que estamos debatiendo. Nuestro grupo tiene la intención de favorecer que el asunto se tramite conforme se está planteando.

- Sra. Alonso Pascual, en primer lugar dejar claro que en este momento ni estamos aprobando la operación de crédito, ni autorizando al Sr. Alcalde para que la formalice, si no únicamente estamos requiriendo propuestas de las entidades bancarias y una vez recibidas estas ofertas el pleno decidirá si formalizamos la operación de crédito y con qué entidad bancaria.

Efectivamente, como ya se ha dicho y como consta en el dictamen, la deuda ya existe, y lo que estamos planteando es una forma de pago de la misma.

Nuestro apoyo a este acuerdo, es independiente del estudio y petición, en su caso, de las posibles responsabilidades del anterior Sr. Alcalde en la concesión de licencias de obras en el sector Carrascalejo 2.

- Sr. Sastre Navarro, este es un problema económico heredado, de cuyos pormenores ya les informé extensamente en la comisión informativa. El 8 de mayo de 2008, el Ayuntamiento firma un contrato, con la mercantil COAP, Promociones e Inversiones, S.A. para la ejecución de las obras de urbanización del Plan Parcial Carrascalejo Resto. El Ayuntamiento es propietario de aproximadamente el 38 por 100 del suelo de ese plan parcial y por tanto tiene que hacerse cargo en el mismo porcentaje de los gastos de urbanización, que podría haber pagado con aportación de suelo, como en su día defendimos algún grupo político, o en metálico como finalmente decidieron los integrantes de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento del año



2008.

En este momento el Ayuntamiento, tiene pendiente de pago al agente urbanizador, algo más de 800.000,00 euros, de obra certificada, y quedarían por ejecutar obras con una aportación municipal de aproximadamente 1.200.000,00 euros. Teniendo en cuenta que además existen otros deudores, aunque el Ayuntamiento sea el que tiene pendiente de pagar la mayor cuantía, el urbanizador nos ha informado que no puede continuar las obras si no existe una garantía de pago de la deuda municipal y de la parte que nos correspondería hasta la finalización total de la urbanización.

La alternativa de tramitar la rescisión del contrato es inviable, puesto que, con casi toda seguridad, tendríamos que hacernos cargo de los daños y perjuicios ocasionados, además de la problemática existente respecto de las licencias concedidas que requerirían la finalización de las obras de urbanización.

Ante esta situación y resultando que la tesorería municipal no dispone de efectivo para hacernos cargo de estas deudas y la venta de parcelas tampoco está dando resultado, no nos queda más salida que intentar la formalización de un préstamo. El Sr. Alcalde ya ha hecho gestiones respecto de la tramitación de un crédito hipotecario y sobre la base de las respuestas recibidas es sobre la que se plantea el presente acuerdo. De formalizarse este crédito su importe se destinaría íntegramente al pago de las obras de urbanización de Carrascalejo Resto, en ningún caso se atendería con él gastos corrientes, e incluso los pagos se harían directamente o al agente urbanizador o a la empresa que realice las obras.

Lo que plantea la portavoz de IU no hubiera sido suficiente para dar solución a este problema económico, que como he dicho este equipo de gobierno le ha heredado del anterior, puesto que si el plan de saneamiento puede no haberse cumplido en alguno de los aspectos apuntados, sí lo ha sido en otros muchos y en todo caso el incremento del IBI que hemos aprobado en el año 2011 se aplicará en este del 2012 y lo cobraremos en el 2013, respecto de el paso de carruajes su ingreso se hubiera realizado a lo largo del año 2012, además del incremento de la carga impositiva a nuestros vecinos, que también están pasado por una situación económica difícil, lo cierto es que al día de hoy, que es cuando hay que dar solución a la financiación de las obras de urbanización de Carrascalejo Resto, no hubiéramos dispuesto ni de los 480.000,00 euros que indica la Sra. Peñalosa, ni mucho menos de los 2.500.000,00 que realmente necesitamos, por que a los 2.000.000,00 de Ercros que nos faltarían de abonar una vez finalizadas las obras (800.000,00 de deuda y 1.200.000,00 de obra pendiente de ejecutar) hay que añadir otros 500.000,00 de intereses y otros gastos complementarios, como ya les detallé en la comisión informativa.

El establecer 3 años de carencia total, de intereses y de amortización, se justifica en que para esas fechas habremos amortizado el préstamo que actualmente tenemos con La Caixa y que nos obliga a pagar 20.000 euros mensuales, con cuyo importe podremos satisfacer ampliamente los compromisos que nos generaría un préstamo como el propuesto.

En el año 2008 nos metimos a ser agentes inmobiliarios, aunque ya había indicios claros del inicio de la crisis, y ahora ni hemos vendido las parcelas que necesitábamos, ni hemos cumplido con nuestros compromisos de pago en los gastos



de urbanización en Carrascalejo Resto. Ahora hay que solucionar esa situación, y nosotros no conocemos otra posibilidad que la que se está planteando, por lo que pedimos a todos los grupos que reflexionen sobre la situación existente, sus antecedentes y sus consecuencias, y que voten a favor o nos planteen soluciones alternativas.

Seguidamente, por la Presidencia se informa que no se ha presentado moción alguna de urgencia y pregunta a los Sres. Corporativos si desean presentar alguna, presentándose una por el Grupo Municipal del PSOE.

La moción presentada se refiere al siguiente asunto:

1.- SITUACIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES SIN DEPURAR UBICADA EN EL CAMINO DE ACCESO DE LA FACTORÍA DYC.

Por unanimidad, que representa la mayoría absoluta legalmente requerida para la válida adopción de este acuerdo y en votación ordinaria, se acuerda declarar de urgencia la moción de referencia.

1.- URGENCIA.- SITUACIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES SIN DEPURAR UBICADA EN EL CAMINO DE ACCESO DE LA FACTORÍA DYC. Desde hace varias semanas se viene observando cómo el arroyo Marigalindo, trae agua limpia hasta la altura de la estación de bombeo de aguas residuales sin depurar, ubicada en el camino de acceso de la factoría DYC. Sin embargo, a partir de dicha estación, el agua del arroyo es agua sucia, lo que se aprecia por el color y olor de ese agua, según se puede apreciar en la **fotografía 1** que se adjunta. En una inspección visual más detenida, se aprecia claramente cómo el agua sucia proviene de la estación de bombeo.

Esta situación puede suponer un vertido irregular de aguas residuales sin depurar, lo que supondría haber incurrido en una posible infracción medioambiental.

Por todo ello se propone la adopción del siguiente,

ACUERDO:

1.- Que se adopten de forma urgente las medidas oportunas para evitar posibles vertidos irregulares.

2.- Que se realicen de forma urgente las averiguaciones oportunas para esclarecer desde cuándo se viene produciendo esta situación y por qué se está produciendo.

3.- Que se informe en el menor plazo de tiempo posible a los grupos de la oposición del resultado de esas averiguaciones.

4.- Que se aporten a los grupos de la oposición que así lo soliciten, las facturas de consumo eléctrico específicas de esa estación de bombeo, correspondientes a los últimos 6 meses. Haciéndose constar en esta moción que el Grupo del PSOE así las solicita.

FOTOGRAFÍA 1 QUE SE CITA



Moción que es aprobada, en los términos en que ha sido presentada, por unanimidad, con las intervenciones que posteriormente se indicarán y en votación ordinaria.

* Intervenciones que se citan:

- Sr. Quiñones Quintanilla, la presentación de esta moción por la vía de urgencia está justificada en que hasta ayer no contábamos con los datos suficientes para poderla plantear, si hubiéramos tenido toda la información necesaria con anterioridad, la hubiéramos presentado en la comisión informativa.

Con independencia de lo anterior tenemos una realidad, que es la descrita en la moción, y tenemos que adoptar medidas para resolver esa situación, además de conocer las causas que la han generado, con el fin de evitar que se pueda repetir.

- Sr. Alcalde-Presidente, las aguas residuales de la zona de la carretera de La Granja se bombean, en el punto descrito en su moción, hasta la depuradora municipal, esta estación de bombeo se revisa periódicamente y mañana mismo se revisará para adoptar, en su caso, las medidas que sean necesarias.

- Sra. Alonso Pascual, la existencia de un vertido irregular es un hecho grave, por lo que apoyaremos la moción e instamos al equipo de gobierno para que resuelva el asunto con la mayor celeridad posible.

- Sr. Martínez Marín, nosotros vamos a apoyar la moción presentada, pero en ningún caso asumimos que los hechos que se ponen de manifiesto efectivamente se están produciendo, necesitamos comprobarlos.

- Sra. Alonso Pascual, nuestra intervención también se realiza con la misma cautela que ha expuesto el grupo municipal del PP.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se formulan diversos, tanto orales, como por escrito, por los Grupos Municipales de AVR, DNP y PSOE, anotándose con una "C" el ruego o pregunta del Sr. Concejal y con una "A" las respuestas del Sr. Alcalde.

- Sr. Lázaro Centeno, formula los siguientes ruegos y preguntas por escrito:

1.- Que el pasado 29 de junio de 2011, se solicitó (reg. Entrada 1587) la retirada de dos casetas de obra que ya no tenían justificación, que se tiene constancia



de la realización por parte del Ayuntamiento de algún trámite para esa retirada:

¿En qué punto se encuentra en estos momentos?

- A.- Se requirió a la empresa constructora la retirada de las casetas y la reparación del blandón.

No se ha recibido respuesta por su parte, por lo que procederemos a su ejecución subsidiaria (retirada de las casetas y reparación del blandón), por parte del Ayuntamiento.

2.- El Sr. Alcalde se comprometió a poner un segundo punto de recogida de basura en el barrio del Carrascalejo, allá por el mes de Julio:

¿Se ha puesto ya? Si la respuesta es negativa: ¿Cuándo piensan instalarlo?

- A.- Al día de hoy no está puesto, en principio, por discrepancias con el Consorcio Provincial en relación a determinados contenedores.

Respecto de los regida de residuos orgánicos, que son los que nosotros gestionamos por medio de la Mancomunidad, la aportación que tenemos que realizar está en relación directa con el número de contenedores que tengamos en uso, que si fuera necesario no sería óbice para ello. En principio estudiaremos no aumentar el número, pero si desdoblarse los existentes en dos puntos.

3.- El pasado mes de agosto, AVR solicitó mediante Ruego, incluir a Robledo en alguna de las rutas del Bibliobús:

¿Se ha hecho alguna gestión al respecto? en caso afirmativo ¿cual ?

- A.- Se realizaron gestiones por el área de cultura del Ayuntamiento y también se ha trasladado por escrito la petición a la Diputación Provincial. Verbalmente se nos ha informado que en principio el Bibliobús vincula la prestación del Servicio a la existencia de un edificio escolar o la Casa Consistorial, pero que teniendo en cuenta la proximidad con el Centro Coordinador de Bibliotecas estudiarán la petición.

4.- El pasado mes de septiembre AVR solicitó entre otras cosas la reparación de parte del vallado de la pista polideportiva de zona antigua por encontrarse en malas condiciones y resultado también un riesgo, considerando que el ayuntamiento debe velar por el buen estado de conservación de todo su patrimonio:

¿Va ha hacer algo al respecto? en caso afirmativo: ¿Cuándo?

- A.- Se tiene previsto, fundamentalmente, coser el citado vallado. Lo antes posible.

5.- El pasado mes de septiembre AVR a través de un ruego solicito la supervisión del asfaltado de las zanjas del gas que se estaban realizando, arrojando el informe municipal ciertas deficiencias que aun no han sido corregidas por la empresa:

¿Cuando va a exigir el Ayuntamiento la corrección de esas deficiencias?

- A.-Además de las gestiones telefónicas que se han hecho, también se ha hecho el requerimiento por escrito.

6.- Para el pleno del mes de noviembre AVR presentó ruego para dar traslado a la empresa La Sepulvedana, para que esta facilite la recarga de las tarjetas del transporte en el propio autobús, tal y como hacen otras empresas de transporte metropolitano:

¿Se ha recibido por parte de la empresa La Sepulvedana algún tipo de escrito o explicación?

En caso negativo: **RUEGO** se dé traslado del ruego presentado por AVR a la



Junta de Castilla y León, así como intentar buscar la colaboración del Ayuntamiento de La Granja, también implicado en esta línea de transporte metropolitano.

- A.- Por la Sepulvedana no se formalizo su contestación por escrito, recibí una llamada telefónica indicándome la imposibilidad de poner en funcionamiento ese servicio, porque le tendrían que trasladar a todas sus líneas y que en algunas, como la de Madrid, el metálico que se podría acumular lo hace desaconsejable por razones de seguridad.

De todas formas, se acepta el ruego.

7.- A mediados del mes de noviembre se produjo una avería en la red de agua potable municipal a la altura del nº 9 de la calle del Mirador, dicha avería fue subsanada, tapando la pequeña zanja que se realizó para su reparación, pero los 3 ó 4 metros de acera que quedó hundida por la fuga de agua no se han reparado aún, este echo es conocido por los servicios de mantenimiento de este ayuntamiento, creo que debemos como responsables de esta red, subsanar todos aquellos desperfectos que este tipo de avería pueda ocasionar por lo cual **RUEGO** se den las órdenes oportunas para que sea reparado ese tramo de acera.

Aunque la reparación correspondería, en principio, a la Entidad Urbanística de Conservación, por el Ayuntamiento se procederá a su reparación.

- Sra. Alonso Pascual, formula los siguientes ruegos y preguntas por escrito:

1.- En el Pleno Ordinario de fecha 18 de octubre de 2011 fue aprobada una Moción de Urgencia respecto al CONTRATO DE ASISTENCIA Y CONSULTORÍA DEL PGOU.

Esta moción fue aprobada por 7 votos a favor (DNP, PSOE, IU Y AVR) y 3 abstenciones (GP), y se acordó instar al Sr. Secretario-Interventor que realizara un informe relativo a lo expuesto en dicha moción, y que se convocase una comisión informativa de urgencia, en un plazo no superior a quince días, una vez que se tuviera dicho informe del Sr. Secretario-Interventor.

Con fecha 9 de noviembre de 2011 el Sr. Secretario-Interventor emite informe respecto a lo solicitado en dicha moción de urgencia aprobada y aún no se ha convocado dicha Comisión Informativa exclusiva sobre el Plan General de Ordenación Urbana de Palazuelos de Eresma.

Que tenemos conocimiento que la convocatoria de las distintas Comisiones Informativas es facultad del Sr. Alcalde, pero también tiene la obligación de cumplir y hacer cumplir los acuerdos de pleno.

En base a lo anterior, **RUEGA:**

ÚNICO.- Que el Sr. Alcalde convoque de manera urgente una Comisión Informativa **exclusiva sobre el PGOU de Palazuelos de Eresma**, sin esperar a "posibles" contestaciones de las alegaciones por el Equipo Redactor, ni cualquier otro tipo de excusa "peregrina" que pueda ponerse, al objeto de dar cumplimiento al acuerdo de pleno de 18 de octubre de 2011.

-A.- La Comisión se convocara cuando tengamos propuestas que debatir y sobre las que decidir. Se está a punto de recibir el informe del Equipo Redactor, según me han indicado, de las segundas alegaciones.

C.- Reitera que el Sr. Alcalde, debe cumplir el acuerdo adoptado, por el Pleno en Sesión de 18 de octubre de 2.011, con informe o sin informe del Equipo Redactor.



A.- Entiendo que debemos optimizar la celebración de Comisiones Informativas, el ruego ya ha sido suficientemente debatido y le comunico que actuare en consecuencia con el acuerdo adoptado en Octubre de 2.011.

2.- Junto al número 21A del Camino de Palazuelos en el Barrio de Tabanera del Monte, existe junto a la calzada un armario eléctrico y lo que parece ser un poste de hormigón.



El citado armario eléctrico se encuentra situado junto a la calzada lo que supone un peligro evidente para los vehículos que por aquí circulan y para los peatones al no existir una acera, lo que puede suponer atropellos.

Asimismo el poste de hormigón se encuentra "sesgado" sobresaliendo cinco centímetros del suelo. Del hormigón sobresale peligrosamente el acero que formaba parte de dicho poste, lo cual ya ha provocado pinchazos de vehículos y supone un peligro evidente para los peatones.



En base a lo anterior, **RUEGA:**

ÚNICO.- Que sea visitado el lugar por los Técnicos Municipales, si así lo ordena el Sr. Alcalde, al objeto de evaluar convenientemente lo señalado en el presente ruego y se proceda a tomar las medidas oportunas para evitar cualquier peligro a vehículos y personas.

- A.- Actuaremos en consecuencia con la información que nos aportan. Gracias.

3.- 1ª.- Desde hace varios meses se encuentra cerrado el local en el Barrio de Tabanera que se destinaba a Biblioteca y que disponía de una serie de equipos informáticos.

¿Qué ha pasado con los equipos informáticos y demás material que disponía dicha Biblioteca?

2ª.- En la actualidad, y debido en gran medida al cierre del local en el Barrio de



Tabanera que se destinaba a Biblioteca, los jóvenes de dicho barrio no tienen un lugar a cubierto para reunirse, debiendo hacerlo en la calle.

Dada la estación en la que nos encontramos, no parece la mejor solución que los jóvenes del Barrio de Tabanera no tengan un lugar a cubierto para poder reunirse.

¿Podría habilitarse un lugar para dichos jóvenes, ya sea en el núcleo de Tabanera o bien en el de Palazuelos, en el que podrían reunirse y estar a cubierto? (Podrían ser las escuelas viejas de Palazuelos, algún local del antiguo Ayuntamiento, etc)

- A.- 1ª.- Están en la Biblioteca y siguen utilizándose por los usuarios en el horario establecido.

2ª.- Todas las Asociaciones y Grupos Organizados pueden solicitar del Ayuntamiento el uso de los locales municipales para la realización de las actividades que programen. Ajustando sus peticiones a un horario, a una propuesta de actividades y asumiendo la responsabilidad que corresponde a su utilización.

4.- El pasado pleno ordinario del 19 de julio se presentó un ruego respecto a estado de conservación y mantenimiento de la grúa localizada en la parcela catastral 0519915VL1301N0001Q.

Con fecha 1 de agosto de 2011 y registro de salida nº 1774 se nos comunicó que se daba traslado de dicho ruego a la Empresa Constructora GÓMEZ Y GÓMEZ, S.A. instándola que a la mayor brevedad posible y siempre antes del 15 de agosto del 2011, manifestara ante este Ayuntamiento las previsiones que tiene sobre la continuación y finalización de las obras de referencia y que aportara un informe técnico sobre el estado de conservación y mantenimiento de dicha grúa.

Con fecha 18 de octubre de 2011 se realizaron una serie de preguntas respecto a esta grúa informándonos que era intención de la Empresa la finalización de la promoción y que tendría una respuesta fiable en el mes de noviembre del 2011, solicitando a esta Alcaldía que si en esa fecha sus gestiones no daban el resultado indicado procederían a retirarla.

En base a lo expuesto anteriormente, se formula para su contestación en el próximo Pleno Ordinario, las siguientes **preguntas**:

1.- Una vez transcurrido del plazo acordado hasta el mes de noviembre ¿Cuál es la intención de la empresa?

2.- Desde el mes de octubre hasta la fecha no se ha continuado con la obra ¿Se ha verificado por parte de este Ayuntamiento la seguridad de dicha grúa?

3.- ¿Qué tiene previsto hacer el Ayuntamiento al respecto?

- A.- Primera.- Mantener la grúa.

Segunda.- No se ha detectado ningún indicio que nos haga pensar que no lo es. (Segura)

Tercera.- Evaluaremos si se ordena retirarla o requerir que realice una inspección técnica por empresa homologada por la Junta de Castilla y León para este tipo de trabajos.

- Sr. Quiñones Quintanilla, presenta en este momento los siguientes ruegos y preguntas por escrito y el último se formula verbalmente:

1.- Situación del ascensor de este edificio Consistorial:

El ascensor de este edificio consistorial se encuentra inutilizado, entendiéndose



que esto es así porque se están realizando trabajos de mantenimiento, según se puede apreciar en el cartel colocado en el acceso a ese ascensor en la planta baja.

Esta situación impide, o en el mejor de los casos dificulta, el acceso de personas minusválidas o con movilidad reducida a la mayoría de las dependencias de este edificio consistorial.

Por todo ello, se trasladan la siguientes **PREGUNTAS**,

1.- ¿Desde cuándo se encuentra el ascensor en esta situación?

2.- ¿Cuándo se tiene previsto acabar los trabajos de mantenimiento y, en consecuencia, poner de nuevo en uso el ascensor?

A.- Le contestare en el próximo Pleno.

2.- Actuaciones sobre la calle identificada como Longitudinal 11 en el plano de Red Viaria, Planta y Perfiles Transversales del Proyecto de Actuación UA-Resto Sector “El Carrascalejo II”:

Este grupo presentó ante el pleno ordinario del pasado mes de diciembre una MOCIÓN que fue aprobada por mayoría absoluta por 10 votos a favor y 1 abstención, relativa a las actuaciones sobre la calle identificada como Longitudinal 11 en el plano de Red Viaria, Planta y Perfiles Transversales del Proyecto de Actuación UA-Resto Sector “El Carrascalejo II”.

En dicha moción se exponía una posible actuación irregular en el citado vial y se proponía como acuerdo:

1.- Que por parte de los servicios técnicos municipales, se revisasen de forma urgente las obras descritas en la exposición de motivos de la moción, para determinar si lo que se está llevando a cabo coincide con lo previsto en el expediente que se corresponda y en la documentación presentada en este Ayuntamiento.

2.- Que en caso de no se ajustase a lo inicialmente previsto, se paralizasen las obras hasta determinar las causas de este procedimiento y se aportasen soluciones para el resto de la urbanización.

Por todo ello, se trasladan la siguientes **PREGUNTAS**,

1.- ¿La situación expuesta ha sido revisada por los servicios técnicos municipales?

2.- En caso afirmativo a lo anterior, ¿cuál es el resultado del informe correspondiente en relación a si se ha actuado correcta o incorrectamente?

3.- En caso de que el informe concluya que no se ha actuado correctamente, ¿qué actuaciones ha emprendido o tiene previsto emprender este Ayuntamiento para resolver el problema, tanto para los vecinos afectados, para el negativo impacto visual, como para restituir la ejecución correcta del vial?

A.- Al día siguiente se hizo la inspección por los Servicios Técnicos Municipales, efectivamente la situación no es igual que la prevista inicialmente y se está evaluando, por esos servicios técnicos, el alcance de la variación, las causas que la pueden justificar y los efectos que producirá.

3.- Pasos de peatones en el entorno del colegio:

En el entorno más cercano al colegio, al menos 4 de los pasos de peatones que existen se encuentran casi borrados. Pese a que esta situación puede existir en otras zonas y que las necesidades se afrontan en función de los recursos económicos disponibles y de la urgencia de cada caso, por razones obvias, esta es una zona



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

especialmente sensible en cuanto a la necesidad de contar con pasos de cebra suficientes y correctamente pintados y señalizados.

Se adjuntan fotografías de varios pasos de peatones de esa zona.

Por todo ello, se traslada el siguiente RUEGO,

Que se pinten de nuevo los pasos de peatones de dicha zona.

FOTOGRAFÍAS QUE SE CITAN



A.- Se acepta el ruego. Su ejecución se acometerá en relación con la disponibilidad de los operarios municipales.

4.- Ruego que el informe relativo a mi pregunta número 2 se realice lo antes posible, puesto que si las obras avanzan, las alternativas de solución se hacen más difíciles y más costosas.

C.- Sra. Alonso Pascual, esta es una cuestión importante y debemos tener en cuenta que si existe un incremento del coste ha de ser a cargo de la empresa constructora.

A.- Instare a los Servicios Técnicos Municipales para ello.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta el acto siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos. Como Secretario certifico.